

Resolución C.D.F.P. N° 202/2022
Villarrica, 24 de junio de 2022

POR LA CUAL SE INTEGRA EL EQUIPO DE TRABAJO NIVEL DIRECTIVO - COMITÉ DE CONTROL INTERNO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY MECIP 2015.

VISTA: La necesidad de **Integrar el Equipo de Trabajo Nivel Directivo - Comité de Control Interno** de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, para la **Implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP 2015**, y

CONSIDERANDO:

QUE, el Consejo Directivo de la Facultad Politécnica en su **Sesión Extraordinaria N° 12 de fecha 24 de junio del año 2022**, ha suscrito el **Acta de Compromiso** por el cual: “manifiestan su compromiso de asumir y brindar de manera directa y objetiva, la **Implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP 2015** en la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo”.

QUE, por **Resolución del Consejo Directivo** de la Facultad Politécnica N° 201/2022 de fecha 24 de junio de 2022, se dispuso la **Aprobación de la Actualización de la Adopción de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP 2015** en la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.

QUE, el **Manual de Implementación del MECIP** prevé la integración del **Equipo de Trabajo Nivel Directivo - Comité de Control Interno**, el cual actuará bajo las directrices de la Máxima Autoridad de la Institución, estableciendo los métodos y procedimientos de Control Interno para su funcionamiento.

QUE, la **Ley N° 3315/2007 “Carta Orgánica de la UNVES”**, en su **artículo 1º**, dispone: “La Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo es una Institución de derecho público, autónoma, con personería jurídica”.

QUE, así mismo el **artículo 3º de la Ley N° 3315/2007 “Que Aprueba la Carta Orgánica de la UNVES”**, establece los fines de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, el **artículo 4º** del mismo cuerpo legal establece las propuestas para el cumplimiento de esos fines. y el **artículo 35** del cuerpo legal citado, dispone: “De las Atribuciones del Consejo Directivo”.

QUE, el Consejo Directivo de Facultad Politécnica, de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en su Sesión N° 21 de fecha 05 de noviembre de 2021, resolvió **“AUTORIZAR al DECANO Prof. Ing. ANTONIO ZORRILLA GONZÁLEZ y al SECRETARIO del Consejo Directivo PROF. ING. ELIGIO GONZÁLEZ VÁZQUEZ, a firmar las Resoluciones emanadas por el Consejo Directivo de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.-**

POR TANTO, el Consejo Directivo de la Facultad de Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE

Art. 1º) INTEGRAR EL EQUIPO DE TRABAJO NIVEL DIRECTIVO - COMITÉ DE CONTROL INTERNO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL

Misión: Formar profesionales con pensamiento crítico, capaces de responder a las demandas tecnológicas socio ambientales de la región y del país, con un criterio científico, basado en principios éticos e inclusivos.



Visión: Institución de Educación Superior de referencia, reconocida por su formación tecnológica y científica de profesionales, competentes e innovadores con compromiso ético, social e inclusivo que contribuyan al desarrollo sostenible de la región y del país.

INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY MECIP 2015 EN LA UNIDAD ACADÉMICA, DE LA SIGUIENTE MANERA:

DECANO.

Prof. Ing Antonio Zorrilla González.

VICEDECANA

Prof. Mst. Evangelina Cristaldo Denis

SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO

Ing. Eligio González Vázquez

CONSEJEROS DOCENTES

Prof. Ing. Derlis Arredondo Onieva

Prof. Ing. Javier Gustavo Mendoza

Prof. Lic. Carlos Antonio Martínez

Prof. Lic. Norma Griselda Alvarenga

Prof. Ing. Victor Antonio Candia

EGRESADO NO DOCENTE

Ing. Eligio González Vázquez

CONSEJEROS ESTUDIANTILES

Univ. Marco Andrés Keudell Portillo

Univ. Fermín Alberio Arévalos Gómez

Art. 2º) ESTABLECER QUE LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO DE TRABAJO NIVEL DIRECTIVO - COMITÉ DE CONTROL INTERNO, DE LA FACULTAD POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO CUMPLIRÁN LOS SIGUIENTES ROLES Y RESPONSABILIDADES.

- a) Definir las políticas generales y específicas de Control Interno de la institución.
- b) Establecer las directrices y normativas internas para el diseño, desarrollo e implementación del Sistema de Control Interno, tomando como base el Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay (MECIP).
- c) Verificar el nivel de avance y efectividad del Sistema de Control Interno de la institución, y de su capacidad para apoyar el cumplimiento de sus objetivos, tomando como base los informes de la Auditoría Interna Institucional, de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, en el caso de las Instituciones dependientes del citado Poder del Estado, y de la Contraloría General de la República.
- d) Presentar sugerencias al proyecto del Plan de Trabajo Anual de Auditoría Interna Institucional, antes de su aprobación por la máxima autoridad de la institución.
- e) Evaluar para la toma de decisiones correspondiente, los informes periódicos de la Auditoría Interna sobre el nivel de eficiencia y efectividad del Control Interno de la institución, las auditorías realizadas y las recomendaciones generadas en el desarrollo de dichas auditorías.
- f) Establecer las directrices para la implementación de las recomendaciones de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, en el caso de las Instituciones dependientes del citado Poder del Estado y de la Contraloría General de la República, definiendo los mecanismos necesarios para su adopción por cada una de las dependencias responsables, y realizando seguimiento a su aplicación.
- g) Definir las directrices para la elaboración del Plan de Mejoramiento Institucional.
- h) Monitorear de manera permanente, la ejecución del Plan de Mejoramiento Institucional apoyado en los informes de la Auditoría Interna Institucional, de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, en el caso de las Instituciones dependientes del citado Poder del Estado, y de la Contraloría General de la República.

Art. 3º) COMUNICAR AL RECTORADO LA PRESENTA RESOLUCIÓN PARA SU CONOCIMIENTO Y CONSIDERACIÓN



Art. 4º) NOTIFICAR A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVAR

Ante mí:



Prof. Ing. Eligio González
Secretario del Consejo Directivo
Facultad Politécnica



Prof. Ing. ANTONIO ZORRILLA GONZALEZ
Decano y Presidente del Consejo Directivo
Facultad Politécnica



Misión: Formar profesionales con pensamiento crítico, capaces de responder a las demandas tecnológicas socio ambientales de la región y del país, con un criterio científico, basado en principios éticos e inclusivos.



Visión: Institución de Educación Superior de referencia, reconocida por su formación tecnológica y científica de profesionales, competentes e innovadores con compromiso ético, social e inclusivo que contribuyan al desarrollo sostenible de la región y del país.